01- INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN

INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC- 011 - 2025

OBJETO: *"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"*

De acuerdo a lo establecido en la invitación publica N° MC-011 de 2025, se procede a realizar la correspondiente evaluación de la(s) propuesta(s), presentada(s) a la Contraloría General del Departamento de Córdoba en la plataforma de SECOP II de Colombia Compra eficiente, de conformidad a lo consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por el decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

Que, de conformidad con el cronograma de dicho proceso, hasta las 11:00 a.m. del día doce (12) de junio 2025, en la plataforma SECOP II se recibieron las siguientes ofertas a saber:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-011-2025.	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Oferta en evaluación	12/06/2025 10:58 AM	10.000.000 COP
MC-011-2025	Lorenzo Geliz cotera	Oferta en evaluación	12/06/2025 9:37 AM	6.700.000 COP
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS	servicaribe	Oferta en evaluación	11/06/2025 5:35 PM	6.177.800 COP

De conformidad con el procedimiento señalado en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el comité evaluador procedió a verificar los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de selección, para lo cual primeramente se evaluó la oferta de menor precio.

1. **OFERTA DE MENOR PRECIO:** Corresponde a la presentada por el oferente JAIRO GONZÁLEZ OLAYA, identificado con CC No. 73.108.485, como representante legal de SERVICARIBE S.A.S. con NIT 812004421-1, con domicilio principal en la ciudad de Montería - Córdoba, en la Carrera 14ª No. 44 - 42.

- **ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.**

 - **CAPACIDAD JURÍDICA**

REQUISITOS HABILITANTES:	SERVICARIBE S.A.S., IDENTIFICADO CON EL NIT 812004421-1
Carta de Presentación de la propuesta, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural proponente.	SI CUMPLE
Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	SI CUMPLE
Fotocopia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, vigente y	NO CUMPLE

REQUISITOS HABILITANTES:	SERVICARIBE S.A.S., IDENTIFICADO CON EL NIT 812004421-1
cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	Aporta certificado de existencia y representación legal expedido el 29/01/2025, más de 30 días de la fecha de cierre de este proceso; adicionalmente, el último año renovado fue el 2024, por lo cual, no se encuentra vigente.
Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica, donde conste que el objeto social del oferente debe permitir la actividad que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.	SI CUMPLE
Si es persona jurídica su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.	SI CUMPLE
Si es persona jurídica, autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.	SI CUMPLE
Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	SI CUMPLE
Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la autoridad competente, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de utilizar profesionales para su ejecución deberá anexar de cada uno de ellos	SI CUMPLE
Documentos De Cumplimiento Artículo 50 De La Ley 789 De 2002, Ley 829 De 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 207: Dicha acreditación se hará adjuntando las planillas del pago de seguridad social y ARL y Parafiscales si es del caso de la entidad, así como también de cada una de las personas que utilizará para su ejecución.	NO CUMPLE Presenta certificación firmada por el representante legal donde certifica encontrarse a paz y salvo a la fecha por el pago de seguridad social, ARL y parafiscales, pero está suscrita el 07 de abril de 2025. Además, no acompañó el certificado con las planillas de pago que lo acrediten, tal como le exigía la invitación.
Registro Único Tributario - RUT	SI CUMPLE
Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica o persona natural según corresponda, diligenciado con todos sus soportes que demuestren el perfil solicitado (para los casos de contratos de prestación de servicios y consultoría) y de cada uno de los profesionales que utilizará para la ejecución si es del caso.	NO CUMPLE No presenta formato único de hoja de vida de la función pública para persona jurídica.

REQUISITOS HABILITANTES:	SERVICARIBE S.A.S., IDENTIFICADO CON EL NIT 812004421-1
Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, la entidad, según lo señalado en la ley 1238 de 2008, lo consultará y dejará el registro de la consulta. En caso de utilizar profesionales para su ejecución deberá anexar de cada uno de ellos.	NO CUMPLE El proponente no presenta el certificado para el representante legal de la empresa expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso, y no aporta el certificado para la persona jurídica. La entidad realiza la consulta y en el caso de la persona jurídica el sistema señala que esta no se encuentra registrada.
Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales expedido en la Contraloría General de la República, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica, en el evento en que el proponente no lo aporte la Entidad realizará la consulta y dejará constancia de la misma. En caso de utilizar profesionales para su ejecución deberá anexar de cada uno de ellos.	SI CUMPLE
Documento donde se certifique el cumplimiento del Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía) en el evento en que el proponente no lo aporte la Entidad realizará la consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) y se dejará constancia de la misma. En caso de utilizar profesionales para su ejecución deberá anexar de cada uno de ellos.	SI CUMPLE
Certificado de "Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses de la función pública" (Ley 2013 de 2019), del representante legal si es persona jurídica o de la persona natural, en caso de utilizar profesionales para su ejecución deberá anexar de cada uno de ellos.	NO CUMPLE No aporto declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses de la función pública.
Certificado de Deudores Alimentarios Morosos de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica, el cumplimiento del numeral 1 del artículo 6º de la Ley 2097 de 2021 en concordancia con el Decreto Único reglamentario 1310 de 2022.	SI CUMPLE

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273694982

PIB
16:50:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC. 12 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO GONZALEZ OLAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73108485:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

Imagen 1 Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación del representante legal



Imagen 2 Evidencia de que no se pudo obtener el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación para la persona jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de junio de 2025, a las 17:00:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	73108485
Código de Verificación	73108485250612170051

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Imagen 3 Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Contraloría General de la República del representante legal

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de junio de 2025, a las 17:02:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8120044211
Código de Verificación	812004421125061217025 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Imagen 4 Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Contraloría General de la República de la persona jurídica

- **CAPACIDAD ADMINISTRATIVA**

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente debe acreditar por medio de su certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil que otorga la Cámara de Comercio, que tiene domicilio principal y/o sucursal comercial y/o agencia y/o establecimiento de comercio en la ciudad de Montería.	SI CUMPLE

- **CAPACIDAD TÉCNICA**

CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente deberá allegar con su oferta, la suscripción de una carta por medio de la cual exprese que acepta cumplir con los mantenimientos preventivos y correctivos a los aires acondicionados de la Contraloría General del Departamento de Córdoba y a suministrar los repuestos de los mismos en caso de ser necesario.	NO CUMPLE No aporta carta de compromiso.
El proponente debe acreditar que cuenta con equipos de acceso a alturas de protección contra caídas y EPP. Para acreditar el cumplimiento de este requisito deberá presentar certificación firmada por el representante legal en la cual manifieste contar con los equipos solicitados en la invitación.	NO CUMPLE No aporta el documento certificando que cuenta con los equipos que se solicitan en la invitación.

- **EXPERIENCIA**

EXPERIENCIA	CUMPLE/ NO CUMPLE
El oferente deberá acreditar experiencia así: El oferente deberá acreditar experiencia, de por lo menos dos (02) contratos que tengan objeto igual o de la misma naturaleza del contrato a celebrar, debe haber sido ejecutado con una entidad pública o con particulares, por lo menos un contrato debe haber sido ejecutado en el departamento de Córdoba. Para acreditar la experiencia debe anexar junto con la propuesta: Dos (02) Certificados firmados por parte de la entidad donde el proponente contrató, el cual debe contener como mínimo los siguientes datos: Objeto, numero de contrato, valor, duración, fecha de inicio, fecha final y estado actual del contrato.	NO CUMPLE El proponente no aporta documento alguno para efectos de validez de la experiencia solicitada.

- **ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

PRESUPUESTO OFICIAL PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PROPUESTA
OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($8.345.000)	SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M.C., ($6.177.800)
	SI CUMPLE

Que, dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se procedió a verificar

el valor de la SEGUNDA propuesta económica, como quiera que, el precitado oferente NO subsanó los requisitos habilitantes. La SEGUNDA propuesta económica corresponde a:

2. **SEGUNDA OFERTA:** corresponde a la presentada por el oferente LORENZO ANTONIO GELIZ COTERA, identificado con CC No. 1.067.927.179 de Puerto Escondido – Córdoba, propietario del establecimiento de comercio DISUCOL G&G con NIT 1067927179-3, con domicilio principal en la ciudad de Montería - Córdoba, en la Calle 41 No. 25-15.

- **ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.**

 - **CAPACIDAD JURÍDICA**

REQUISITOS HABILITANTES:	DISUCOL G&G, IDENTIFICADO CON EL NIT 1067927179-3
Carta de Presentación de La Propuesta, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural proponente.	SI CUMPLE
Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	SI CUMPLE
Fotocopia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, vigente y cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	SI CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica, donde conste que el objeto social del oferente debe permitir la actividad que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.	N/A
Si es persona jurídica su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.	N/A
Si es persona jurídica, autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.	N/A
Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	SI CUMPLE
Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la autoridad competente, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de utilizar profesionales para su ejecución deberá anexar de cada uno de ellos	SI CUMPLE
Documentos De Cumplimiento Artículo 50 De La Ley 789 De 2002, Ley 829 De 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 207: Dicha acreditación se hará adjuntando las planillas del pago de seguridad social y ARL y Parafiscales si es del caso de la entidad, así como también de cada una de las personas que utilizará para su ejecución.	SI CUMPLE

REQUISITOS HABILITANTES:	DISUCOL G&G, IDENTIFICADO CON EL NIT 1067927179-3
Registro Único Tributario - RUT	SI CUMPLE
Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica o persona natural según corresponda, diligenciado con todos sus soportes que demuestren el perfil solicitado (para los casos de contratos de prestación de servicios y consultoría) y de cada uno de los profesionales que utilizará para la ejecución si es del caso.	SI CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, la entidad, según lo señalado en la ley 1238 de 2008, lo consultará y dejará el registro de la consulta. En caso de utilizar profesionales para su ejecución deberá anexar de cada uno de ellos.	SI CUMPLE
Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales expedido en la Contraloría General de la República, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica, en el evento en que el proponente no lo aporte la Entidad realizará la consulta y dejará constancia de la misma. En caso de utilizar profesionales para su ejecución deberá anexar de cada uno de ellos.	SI CUMPLE
Documento donde se certifique el cumplimiento del Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía) en el evento en que el proponente no lo aporte la Entidad realizará la consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) y se dejará constancia de la misma. En caso de utilizar profesionales para su ejecución deberá anexar de cada uno de ellos.	SI CUMPLE
Certificado de "Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses de la función pública" (Ley 2013 de 2019), del representante legal si es persona jurídica o de la persona natural, en caso de utilizar profesionales para su ejecución deberá anexar de cada uno de ellos.	SI CUMPLE
Certificado de Deudores Alimentarios Morosos de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica, el cumplimiento del numeral 1 del artículo 6º de la Ley 2097 de 2021 en concordancia con el Decreto Único reglamentario 1310 de 2022.	SI CUMPLE

- **CAPACIDAD ADMINISTRATIVA**

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente debe acreditar por medio de su certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil que otorga la Cámara de Comercio, que tiene domicilio principal y/o sucursal comercial y/o agencia y/o establecimiento de comercio en la ciudad de Montería.	SI CUMPLE

- **CAPACIDAD TÉCNICA**

CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente deberá allegar con su oferta, la suscripción de una carta por medio de la cual exprese que acepta cumplir con los mantenimientos preventivos y correctivos a los aires acondicionados de la Contraloría General del Departamento de Córdoba y a suministrar los repuestos de los mismos en caso de ser necesario.	SI CUMPLE (Subsanó)
El proponente debe acreditar que cuenta con equipos de acceso a alturas de protección contra caídas y EPP. Para acreditar el cumplimiento de este requisito deberá presentar certificación firmada por el representante legal en la cual manifieste contar con los equipos solicitados en la invitación.	SI CUMPLE (Subsanó)

- **EXPERIENCIA**

EXPERIENCIA	CUMPLE/ NO CUMPLE
El oferente deberá acreditar experiencia así: El oferente deberá acreditar experiencia, de por lo menos dos (02) contratos que tengan objeto igual o de la misma naturaleza del contrato a celebrar, debe haber sido ejecutado con una entidad pública o con particulares, por lo menos un contrato debe haber sido ejecutado en el departamento de Córdoba. Para acreditar la experiencia debe anexar junto con la propuesta: Dos (02) Certificados firmados por parte de la entidad donde el proponente contrató, el cual debe contener como mínimo los siguientes datos: Objeto, numero de contrato, valor, duración, fecha de inicio, fecha final y estado actual del contrato.	SI CUMPLE (Subsanó) Presenta certificaciones expedidas por el Centro de Sistemas del Sinú y Surtioficinas de las Costa SAS en donde se certifica la ejecución de contratos que guardan relación con el objeto del contrato a celebrar.

- **ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

PRESUPUESTO OFICIAL PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PROPUESTA
OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($8.345.000)	SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.C., ($6.700.000)
	SI CUMPLE

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES

PROPONENTE	SERVICARIBE S.A.S.	DISUCOL G&G
CAPACIDAD JURÍDICA	NO CUMPLE	SI CUMPLE
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	NO CUMPLE	SI CUMPLE
EXPERIENCIA	NO CUMPLE	SI CUMPLE
PROPUESTA ECONÓMICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE

EVALUACIÓN	NO CUMPLE	SI CUMPLE

Surtido el término de traslado del presente proceso de selección y verificado en la plataforma SECOP II, se evidencia que el proponente LORENZO ANTONIO GELIZ COTERA allegó los documentos solicitados en el informe de evaluación preliminar, cumpliendo así con todos los requisitos mínimos habilitantes exigidos por la invitación, por consiguiente, el comité evaluador recomienda con fundamento en lo establecido en

el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 7 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 aceptar la oferta del proponente LORENZO ANTONIO GELIZ COTERA, identificado con C.C. No. 1.067.927.179 de Puerto Escondido – Córdoba, propietario del establecimiento de comercio DISUCOL G&G, dado que CUMPLE con todos los requisitos habilitantes de la invitación publica y el valor de la propuesta económica es de SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.C. ($6.700.000).

Para constancia se firma por los integrantes del comité evaluador en el Municipio de Montería, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2025, por los que en ella intervinieron.

MÁXIMO BAENA LOPEZ

DIANA ALVAREZ HUMANEZ

LUZ AMALIA DIAZ CORONADO

IGNACIA VERBEL PÉREZ